

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, octubre 4 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que se solicita el secuestro de un bien.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, octubre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante presenta solicitud de **“nombrar secuestre, y comisionar a quien corresponda para que se materialice la inmovilización del vehículo embargado, con el fin de que la medida tenga los efectos pretendidos”**

Conforme lo prevé el artículo 599 del CGP se accede al secuestro del vehículo automotor HHT837, para lo cual se comisiona a la Inspección de Policía – Reparto, según lo ordenado en el parágrafo del artículo 595 del CGP.

Líbrese el exhorto respectivo incluyéndose la demanda ejecutiva y auto que libra mandamiento de pago, el que ordena seguir adelante con la ejecución, el certificado de tradición con la inscripción del embargo y de este auto.

**CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 167  
del 5 de octubre de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO